

seu adeudo, q. ha Rca. hanta los ochenta
 quatro mill ciento veinte y un m. y diez y seis
 mar. que resultan hanta este dia fin de D. D.
 e mill seiscientos y setenta, y para su pago en
 la forma que conuiniere deuidos. E mandamos, y
 mandamos que haga saber a esta Ciu. en el primer
 Ayuntamiento que celebre, que como se vier decir
 primeros siguientes pague a la Ciu. de Huesca
 ponga en posesion de D. Jhn Lopez Belmanes
 Depositario estos efectos la mencionada cantidad.
 del ataus, en la inteligencia de que para no ha
 uiendo lo ejecutado se pudiesen contra sus
 Capitalones a lo que ayu lugar por dno. puer
 por lo que mira a la otra partida de Sinq.
 y cinco mill quin. oing. y cinco m. y diez
 y seis mar. el año presente resuene su
 aplicacion a ella los fondos del Arbitrio conuena
 do a este fin, y p. hazer saber este auto
 a la Ciu. se league un tanto del, que
 testimoniado por el p. C. no se entregue a
 qualquiera de los maiores de este Ayuntamiento.
 siendo el cargo de este su mandamiento, y

(Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page)

